



Salamanca, Guanajuato. A 08 de septiembre de 2021

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, y demás relativos aplicables de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, los artículos 61 y 69 del REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO., se le convoca a la **Décima Primera** Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del CMAPAS, la cual tendrá verificativo el próximo 09 de septiembre de 2021 a las 08:30 Hrs. en las instalaciones del Organismo, ubicado en la Calle Naranjos 101, Colonia Bellavista de ésta Ciudad.

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de Quórum Legal e instalación formal de la Sesión.
2. Lectura, aprobación del Contenido del Acta correspondiente a la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. (C.M.A.P.A.S.).
3. Lectura, aprobación del contenido del orden del día correspondiente a la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS).
4. Presentación, y en su caso, revisión, discusión, confirmación y aprobación de la declaratoria de inexistencia de información por parte de la Gerencia General del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., derivado de la solicitud folio número **01923821** Solicitud de declaratoria hecha a este colegiado mediante el oficio número **GGE/443/2021**, donde la Gerencia de referencia solicita emita este Comité declaratoria de lo solicitado.
5. Asuntos Generales
6. Declaratoria de estar levantada la sesión.

Sin otro particular, y agradeciendo su puntual asistencia, quedamos de Ud.

ATENTAMENTE

**"CMAPAS, AGUA Y VIDA PARA TODOS"**



---

ING. MIGUEL ÁNGEL ARÉVALO VEGA  
PRESIDENTE



---

LIC. EMILIANO PRIETO VARGAS  
SECRETARIO

**ACTA 11/2020**

**DÉCIMA PRIMERA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CMAPAS**

Salamanca, Guanajuato; siendo las **08:30 ocho horas con treinta minutos** del día **09 de septiembre del 2021**, estando presentes en las instalaciones del **COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO. (CMAPAS)**, ubicado en Calle Naranjos 101, de la Colonia Bellavista en esta Ciudad; Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, VII, 10, 11, 13, 24 fracciones I, 43, 44 fracciones II, 138 fracciones I, II y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública; Artículos, 1, 2, 4, 7 fracciones IV, VII, VIII, 12, 13, 16, 23, 24 fracciones VII, 25 fracción I, 51, 52, 53, 54 fracciones I, XVI, 88 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículos 1, 2 fracción V, 3, 4 fracciones II, VI, VII, IX, 6, 9, 59, 60 y demás relativos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato; previa invitación que les fue notificada a los integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO. (C.M.A.P.A.S.)**, con el objeto de celebrar la **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de este Comité de Transparencia.

Posteriormente **EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO. (C.M.A.P.A.S.)**, da a conocer la propuesta del Orden del Día correspondiente a la presente Sesión, misma que se desahoga de la siguiente manera:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia, verificación de Quórum Legal e instalación formal de la Sesión.
2. Lectura, aprobación del Contenido del Acta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. (C.M.A.P.A.S.).
3. Lectura, aprobación en su caso del Orden del día correspondiente a la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS)
4. Presentación, y en su caso, revisión, discusión, confirmación y aprobación de la declaratoria de inexistencia de información por parte de la Gerencia General del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., derivado de la solicitud folio número **01923821** Solicitud de declaratoria hecha a este colegiado mediante el oficio número **GGE/443/2021**, donde la Gerencia de referencia solicita emita este Comité declaratoria de lo solicitado.
5. Asuntos Generales
6. Declaratoria de estar levantada la sesión.

1. Se levantó la correspondiente lista de asistencia, dando por presente al Ing. Miguel Ángel Arévalo Vega, Gerente de Ingeniería y Proyectos del CMAPAS, Lic. Emiliano Prieto Vargas, Gerente Jurídico del CMAPAS, Lic. Miguel Ángel Hernández Trejo, Gerente Comercial del CMAPAS, C.P. Rosa María Gutiérrez Ojeda, Gerente Administrativo del CMAPAS, Arq. Esteban Domínguez Canchola Gerente de Agua Potable del CMAPAS y como invitados el Ing. Francisco Javier Rodríguez Ortiz, Gerente General del CMAPAS, así como el Lic. William Arturo Molina Sánchez Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del CMAPAS, una vez confirmado el Quorum requerido para celebrar la presente sesión y leído el Orden del Día, se pasa al siguiente punto del orden del día.
2. Se le da lectura al contenido del acta correspondiente a la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. (CMAPAS), el cual fue aprobado de manera unánime por los miembros del Comité, se procede a desahogar el siguiente punto del orden del día de la presente Sesión.



3. Se le da lectura, aprobación en su caso del Orden del día, correspondiente a la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del CMAPAS, el cual es aprobado de manera unánime por los miembros del mismo, se procede a desahogar la reunión.
4. Presentación, y en su caso, revisión, discusión, confirmación y aprobación de la declaratoria de inexistencia de información por parte de la Gerencia General del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. (CMAPAS), derivado de la solicitud folio que a continuación se menciona:

- **Folio número 01923821:** "Solicito el programa anual de obra publica 2021 para el estado de Guanajuato"

Solicita el uso de la Voz el Ing. Francisco Javier Rodríguez Ortiz, Gerente General del CMAPAS, la cual se le concede para que haga las manifestaciones al respecto de su petición:

"Como bien lo solicite a este Órgano Colegiado mediante el escrito **GGE/443/2021**, hice saber que la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, me notifico el oficio UTAIP/092/2021, por medio del cual me solicitaba que generara información respecto del folio **01923821**.

Una vez que se recibió la solicitud se giró la instrucción al personal adscrito a la Gerencia General, para que a la brevedad se informara respecto de lo solicitado y estar en condiciones de generar una respuesta, a lo que la asistente de esta Gerencia me manifestó que realizo una búsqueda exhaustiva dentro de los expediente de tramite con lo que cuenta esta Gerencia General, sin embargo, no se localizó la información toda vez que dentro de los archivos de tramite respecto de los años 2020 y 2021 no se cuenta con esa información por ende no existe la misma, dentro de los archivos en los que se realizaron la búsqueda, por tal motivo solicitamos a este Comité de Transparencia, tenga a bien deliberar sobre el planteamiento motivo de esta Sesión y puedan emitir una resolución al respecto.

Así también y para preservar el buen actuar de este Comité de Transparencia y siendo este independiente en la toma de sus decisiones de manera consensada entre sus integrantes, solicito de la manera más atenta, se me permita salir de esta sala, para que puedan deliberar y en su caso votar lo que al respecto decidan de lo solicitado por el de la voz y por ende se me tenga por excusado de conocer del procedimiento y me puedan hacer llegar el resultado de la deliberación y poder estar en condiciones de generar una respuesta en caso de ser necesario.

En uso de la voz el presidente del Comité de Transparencia, pone a consideración de los integrantes de este colegiado la petición hecha por el Gerente General del CMAPAS, para retirarse de la sala y por ende no conocer de la deliberación que se tome respecto de la solicitud hecha mediante el oficio de cuenta:

Por lo que hecha la votación se pronuncia de manera unánime por los integrantes de este Comité de Transparencia, por lo cual se les informa al Gerente General del CMAPAS, que se le concede su petición y se le solicita que se retire de la sala donde se ha reunido este colegiado para que este pueda seguir tomando las determinaciones o consideraciones que al respecto se decidan.

Continuando en el uso de la Voz el presidente del Comité de Transparencia Ing. Miguel Arévalo Vega, hace pertinente hacer del conocimiento las siguientes apreciaciones de hecho y de derecho:



# CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



### Comité de transparencia<sup>1</sup>

Es cada uno de los órganos colegiados que, al interior de las dependencias y entidades públicas, está encargado de conducir la política de transparencia de acuerdo con el marco normativo vigente. Para ello instituye, coordina y supervisa los procedimientos que aseguran la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de información. También, confirma, modifica o revoca las determinaciones sobre plazos de respuesta y reserva, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia; ordena a las áreas competentes generar la información que dicta sus facultades y competencias y promueve la capacitación y sensibilización de los servidores públicos adscritos a las Unidades de Transparencia.

De igual forma, es el responsable de compilar la información necesaria para alimentar los informes anuales que elabora el OG y, en cierto modo, lo representa al interior de cada uno de los sujetos obligados (LGTAIP y LFTAIP, arts. 43 y 65, respectivamente).

### Confiabilidad de la información<sup>2</sup>

Principio en materia de transparencia y acceso a la información pública que el sujeto obligado deberá atender en la generación, publicación y sobre todo en la entrega de información a las personas. Este principio implica que la información derivada del ejercicio de las facultades, competencias o funciones del sujeto obligado, deberá ser creíble y fidedigna, de tal manera que proporcione elementos o datos que permitan la identificación de su origen, fecha de generación y difusión de la misma. De esta forma, el sujeto obligado brinda seguridad al solicitante respecto a la información que genera y publica.

### Búsqueda exhaustiva<sup>3</sup>

Obligación del área administrativa del sujeto obligado que cuenta o puede contar con la información solicitada. Consiste en localizar toda la información requerida hasta agotar por completo las posibilidades de búsqueda. Esto, con independencia de la posible entrega al solicitante o clasificación de la información.

### Archivo de concentración<sup>4</sup>

Dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado, es la unidad encargada del acervo documental semiactivo, es decir, documentos que siguen siendo materia de consulta tanto para tomar decisiones como para dar respuesta a solicitudes de acceso a la información, pero que han pasado a esta segunda etapa de su ciclo de vida y, por ello, son consultados ocasionalmente.

### Archivo de trámite<sup>5</sup>

Dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado, es la unidad encargada de la gestión de los documentos activos de uso cotidiano y que son necesarios para el funcionamiento de una unidad administrativa. Estos documentos se encuentran en proceso de integración de un expediente, por lo que requieren estar disponibles y al alcance de la unidad administrativa que los está generando o trabajando. Los documentos de trámite constituyen la primera etapa del ciclo de vida documental.

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Guillermo M. Cejudo Coordinador Editorial, Primera Edición mayo 2019, Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019, <sup>1</sup> Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

<sup>2</sup> Ibidem. Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019.

<sup>3</sup> Ibidem. Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019.

<sup>4</sup> Ibidem. Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019.

<sup>5</sup> Ibidem. Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019.



#### Archivo histórico<sup>6</sup>

Dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado, es la unidad encargada de la gestión de los documentos de conservación permanente. Estos documentos han sido previamente valorados y transferidos por el archivo de concentración, lo cual significa que han sobrevivido a la eliminación y se convierten en fuente de acceso público. La documentación conservada es considerada importante para la memoria institucional, política y social, pues es la evidencia de acciones gubernamentales de épocas pasadas.

#### Inexistencia de información<sup>7</sup>

La inexistencia de información puede ser una respuesta de un sujeto obligado a una solicitud de información, si la información solicitada no se encuentra en los archivos públicos o en los reservados o clasificados, ya sea por una omisión o pérdida de la documentación en los registros de la institución en estos y otros casos similares el Comité de Transparencia deberá confirmar la inexistencia de información. Además, en los casos en los que la documentación deba existir, el sujeto obligado debe encargarse de restituirla y entregarla en los tiempos que marca la ley, ya que la LGTAIP señala que los sujetos obligados deben documentar todos los actos que deriven de sus facultades, competencias o funciones.

Hechas las apreciaciones que anteceden el presidente del Comité en uso de la voz comentó que derivado de la solicitud de información del folio que menciona el Gerente General de este Sujeto Obligado fueron coincidentes que, dentro de lo peticionado, no se cuenta con la siguiente información:

- **Folio número 01923821:** "Solicito el programa anual de obra publica 2021 para el estado de Guanajuato"

Por lo anterior es necesidad de este colegiado sesionar cuando la información no se encuentre en los archivos de este sujeto obligado, ello de acuerdo a lo establecido por los artículos:

#### *Atribuciones del Comité de Transparencia<sup>8</sup>*

**Artículo 54.** Al Comité de Transparencia, le competen las siguientes atribuciones:

**I. Confirmar** modificar, revocar **las determinaciones que**, en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y **declaración de inexistencia o de incompetencia** realicen quienes sean los titulares de las unidades administrativas de los sujetos obligados.

**XVI. Suscribir las declaratorias de inexistencia de la información** o de acceso restringido.

#### *Resolución que confirme la inexistencia<sup>9</sup>*

**Artículo 88.** La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan a la persona solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al Servidor Público responsable de contar con la misma.

#### *Orientación respecto a la información<sup>10</sup>*

**Artículo 89.** Cuando la información solicitada no esté en poder del sujeto obligado ante cuya Unidad de Transparencia se presente la solicitud, ésta deberá orientar a la persona solicitante sobre la Unidad de Transparencia que la tenga.

<sup>6</sup> Ibidem. Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019.

<sup>7</sup> Ibidem. Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019.

<sup>8</sup> Congreso del Estado de Guanajuato, H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Secretaria General, Instituto de Investigaciones Legislativas, Expidió: LXIII Legislatura Publicada: P.O. Núm. 77, Tercera Parte, 13-05-2016, Última Reforma: Núm. 145, Segunda Parte, 20-07-2018

<sup>9</sup> Ibidem. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, mayo 2016.

<sup>10</sup> Ibidem. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, mayo 2016.



# CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
SALAMANCA  
FUNDADO EN LA UNIÓN

Tratándose de documentos que por su naturaleza no sean normalmente sustituibles, como los manuscritos, incunables, ediciones, libros, publicaciones periódicas, mapas, planos, folletos y grabados importantes o raros y cualquier otro objeto o medio que contenga información de este género, se proporcionarán a las personas solicitantes los medios para consultar dicha información cuidando que no se dañen los objetos que la contengan.

Por tal motivo, conforme dentro de las atribuciones conferidas dentro de los artículos antes mencionados, es una de las facultades de este colegiado, suscribir las declaratorias de inexistencia de información mediante el análisis del caso para que, de ser viable, se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida de lo posible, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga las razones por las cuales en el caso en particular el sujeto obligado no tiene dicha información.

Por ende, solicito **que se nombre a una persona integrante de este colegiado, para que lleve a cabo** junto con el personal que designe en el acto de la diligencia la Gerencia General del CMAPAS y se realice **una búsqueda exhaustiva de la información peticionada** y con ello dar certeza al solicitante, de que la información que solicita realmente no existe en los archivos de este sujeto obligado.

De manera unánime **se decide designar al Lic. Emiliano Prieto Vargas, Gerente Jurídico del CMAPAS e Integrante de este Comité de Transparencia**, toda vez que, por contar con el perfil de abogado, sea este quien de fe de la búsqueda exhaustiva y haga manifestaciones a este colegiado del resultado de la búsqueda, del cual el abogado acepta dicha encomienda.

Dicha búsqueda de la información se deberá realizar el día 09 de septiembre de este año en el archivo que obra en las oficinas ubicadas Calle Naranjos 101 de la Colonia Bellavista de esta ciudad, específicamente en el archivo de trámite de la Gerencia de Calidad del Agua y de ser necesario en el archivo de concentración del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca Gto., el cual se ubica en calle matamoros número 1207, de la colonia los Álamos de esta ciudad de Salamanca, esto es al termino de esta sesión para dar la pronta atención y este colegiado pueda determinar la existencia o no de la información a la que aluden los hoy recurrentes, para que este Colegiado tome las consideraciones pertinentes al caso concreto, de que se cuenta o no se cuenta con esa información.

Hechas las manifestaciones por el Presidente del Comité de Transparencia, así como los integrantes de este Colegiado:

## RESUELVE

**Acuerdo Primero:** Tener por excusado de conocer del presente asunto al Ing. Francisco Javier Rodríguez Ortiz, Gerente General del CMAPAS, para conocer del proceso de deliberación por el cual este Colegiado tome las consideraciones que al caso concreto corresponda, y así como de informarles el resultado de dicho proceso.

**Acuerdo Segundo:** Se designa al Lic. Emiliano Prieto Vargas, Gerente Jurídico del CMAPAS e integrante del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, para que sea quien de fe de la búsqueda exhaustiva y haga manifestaciones a este colegiado del resultado de la misma.

**Acuerdo Tercero:** Será hasta el día 10 de septiembre que se vuelva a reunir este colegiado y se vote a favor o en contra, de la existencia o inexistencia de la información, por tal motivo se convoca a sesión extraordinaria que corresponda, para tomar la decisión del caso en discusión.

5. Como Asuntos Generales y toda vez que se delibero respecto al punto por el cual este colegiado se reunió para atender lo solicitado y no habiendo otro punto que tratar se pasó al siguiente punto del orden del día.
6. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS), declaro en receso la presente sesión a



# CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



ESTADO MEXICANO 2013-2018  
SALAMANCA  
HONRA Y LA VERDAD

fin de redactar lo propio y encontrarnos en posibilidad de recabar las firmas autógrafas correspondientes, haciéndose constar que durante todo el tiempo en que se desarrolló ésta DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., CMAPAS, desde su inicio hasta su terminación a las 10:30 diez horas con treinta minutos, estuvo presente la totalidad del Quórum, se manifiesta la ausencia del Gerente General de este Sujeto Obligado, toda vez que este último dejó la sesión por motivo de excusa.

  
ING. MIGUEL ÁNGEL ARÉVALO VEGA  
PRESIDENTE-


  
LIC. EMILIANO PRIETO VARGAS  
SECRETARIO

  
C. P. ROSA MARÍA GUTIÉRREZ OJEDA  
VOCAL

  
LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ TREJO  
VOCAL

  
ARQ. ESTEBAN DOMÍNGUEZ CANCHOLA  
VOCAL

ING. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ORTIZ  
GERENTE GENERAL DEL CMAPAS.  
INVITADO

  
LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CMAPAS  
INVITADO



**CMAPAS**  
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA

**Comité de  
Transparencia**

**COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DE SALAMANCA, GTO.**

**CONTROL DE ASISTENCIA COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Núm.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA
1	MIQUEL ANGEL AREVALO VEGA	OF. INGENIERÍA Y PROYECTOS	
2	Emiliano Prieto Vargas	Gerente Juridico	
3	Rosa Maria Gutiérrez O.	Gerente Administrativo	
4	ESTEBAN DOMINGUEZ CANTHOCA.	GTE. AGUA POTABLE	
5	Mónica Carbel Hernández T.	G. Camp	
6	FRANCISCO JIMIER RODRIGUEZ ORTIZ	GERENTE GENERAL	
7	WILLIAM ARURO MOLINA SANCHEZ	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			